



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO
PRIVADO**

**PROTOCOLO DE
ADMISION
NO PRESENCIAL
2022 - I**





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO
OXFORD - TRUJILLO**

***PROTOCOLO DEL PROCESO DE
ADMISIÓN NO PRESENCIAL 2022 - II***

I. DATOS GENERALES

1.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA: IESPP “Oxford”

1.2. REGIÓN : La Libertad

1.3. DIRECTORA GENERAL : Mg. Graciela Roxana Puentes Azabache.

1.4. EQUIPO TÉCNICO

PRESIDENTE : **Mg. Graciela Roxana Puentes Azabache.**
Directora General del IESPP
“Oxford” - Trujillo.

SECRETARIO : **Mg. Cesar Gabriel Lázaro Sagastegui**
Jefe de unidad Académico.

INTEGRANTE : **Mg. Mitzi castillo Rodríguez.**
Coordinadora Área Acad. Educ. Inicial

INTEGRANTE : **Mg. Pedro Manuel Rios Ortega**
Coordinador Área Acad. Educ. Primaria

INTEGRANTE : **Mg. Julissa Lisbeth Jiménez Loyola**
Representante de Docentes del Proceso de
Admisión 2022.

INTEGRANTE : Representante de la GRELL

1.5. PÁGINA WEB : <http://www.iesppoxford.edu.pe>

1.6. CORREO ELECTRÓNICO: admissionoxford@gmail.com

II. OBJETIVOS

Son objetivos del presente Protocolo de Admisión No Presencial 2022 - II:

- A. Determinar los niveles de decisión, normas vigentes, fases y estrategias del Proceso de Admisión No Presencial a la Formación Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "OXFORD" en las carreras profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria.
- B. Orientar la organización del Proceso de Admisión No Presencial de los postulantes a la Formación Docente en las carreras profesionales que oferta el IESPP " OXFORD " de Trujillo en el año 2022 - I.
- C. Asegurar la conveniente y oportuna participación del personal del IESPP "Oxford" que Intervendrá en el Proceso de Admisión No Presencial 2022 - I.
- D. Aplicar convenientemente la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, la Gerencia Regional de Educación La Libertad y el Reglamento de Admisión No Presencial del IESPP "Oxford".

III. BASE LEGAL

El Protocolo de Admisión No Presencial 2022 - I tiene su fundamento legal en las siguientes normas:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 27050, Ley general de la persona con discapacidad.
- D.S.N°010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512.
- R.S.G.N°030-2017-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente"
- R.S.G.N°075-2017-MINEDU, Aprueba los "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación
- R.M. N° 118-2018- MINEDU, Modificación a los Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación.
- RVM N° 177-2021-MINEDU, del 09 de junio del 2021 "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior."
- R.D. N°011-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 28 – 01 – 2019. "Aprueba y Revalida la Autorización de funcionamiento Institucional".

- R.D. N°012-2022-GRELL/IESPP “O” T/DG, del 03 de febrero del 2022. “Conformación el Esquipo Técnico del Proceso de Admisión No Presencial 2021 - I”.
- R.D. N°019-2022-GRELL/IESPP “ O” T/DG, del 15 de febrero del 2022. “Aprueba el Reglamento de Admisión No Presencial 2021 - I”.

IV. ALCANCES

- MINEDU - DIFOID
- Gerencia Regional de Educación – La Libertad.
- Personal Directivo.
- Personal Jerárquico.
- Personal Docente
- Personal Administrativo
- Postulantes

V. GENERALIDADES

Dada la coyuntura actual, en la que el Gobierno Nacional impide las actividades académicas presenciales, es que nos vemos en la imposibilidad de realizar el proceso de admisión de forma tradicional, por lo que es necesario modificar el procedimiento de evaluación, haciendo una adaptación a la situación actual, por lo que se presenta el siguiente protocolo para el proceso de admisión no presencial.

Bajo esta premisa, es importante mencionar que, asegurando la transparencia del proceso y sin perjuicio de la confianza y buena fe que debe existir entre el Instituto y los postulantes, el Instituto está en la potestad de anular un examen como resultado de la auditoría de las imágenes generadas por el software de identificación de identidad y tomar las medidas correspondientes a la evaluación dando cumplimiento al Reglamento de Admisión.

La identidad del postulante será verificada en tres momentos: en la inscripción, durante la aplicación de la evaluación y en el proceso de matrícula.

Terminada la emergencia sanitaria y se autorice el retorno a las labores presenciales, se realizará la validación de la identificación con el sistema del RENIEC.

Además, la evaluación se aplica únicamente en la fecha y hora programada. El Instituto no asume la responsabilidad de casos de postulantes que sufran de cortes de luz, pérdida de conexión de internet, desperfectos en el computador, cámara y/o micrófono u otras situaciones que sean ajenas a nuestra institución.

El postulante debe aceptar el presente Protocolo de Admisión No Presencial 2022 - I para proceder con su inscripción.

VI. INSCRIPCIÓN

Se requiere:

EXAMEN GENERAL	
Artículo N° 13 del Reglamento de Admisión No Presencial 2022 - I	
GRUPO DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

<p>Exonerados y</p> <p>Ordinario</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de inscripción dirigida a la Directora General del Instituto especificando la Carrera Profesional a la que postula. - Partida de nacimiento original. - Certificados de estudios secundarios de los cinco años u otras modalidades (cuatro años). En caso de no tener estos certificados, firmar una declaración jurada donde se compromete a presentar dichos certificados de estudios bajo responsabilidad en el momento de la matrícula y adjuntar copia simple de la constancia firmado por el Director de la Institución Educativa, donde indique haber concluido sus estudios secundarios o de otras modalidades, Código Modular de la I.E, apellidos y nombres completos del postulante. - Recibo de pago por derecho de inscripción, cuyo importe es de S/.50.00 soles, el cual será abonado en la Cuenta BCP N° 570-02409672-0-65. CCI-00257010240967206500 (ELMER HUGO ALVITEZ BAZAN) Declaración Jurada de gozar de buena salud y no tener antecedentes judiciales, ni penales. - Fotocopia del D.N.I. - Fotografía tamaño carnet a color, fondo blanco.
--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estos documentos serán escaneados y deberán ser enviados en forma obligatoria y bajo responsabilidad al correo admisioxford@gmail.com

La ficha de inscripción virtual debe obligatoriamente estar firmada y con huella digital del dedo índice derecho. Tiene carácter de declaración jurada y en consecuencia valor legal, cualquier dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante.

El postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de los documentos queda impedido de rendir la evaluación.

VII. PROTOCOLO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN NO PRESENCIAL DEL IESPP “OXFORD”

7.1. REQUISITOS TÉCNICOS.

Para participar de los exámenes de admisión, es responsabilidad del postulante verificar que cumple con los siguientes requisitos técnicos:

- Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- Tener siempre a la mano su documento de identidad.
- Conexión de internet estable (de al menos 500 kbps de descarga y 400 kbps de subida).
Puedes medir la velocidad de tu internet en: <https://www.speedtest.net/es>
- Laptop o PC, con micrófono (NO se puede usar Tablet o celular) y cámara web con resolución mínima de 640 x 480 px. Puedes revisar la resolución en: <https://es.webcamtests.com/>
- Durante el tiempo de duración de la evaluación la cámara web y el micrófono deben estar activados.
- Sistema operativo Mac o Windows Versión 7, 8, 8.1 o 10 (de al menos 2GB de RAM).
- Un ambiente libre de interrupciones y bien iluminado, en el que debe estar solo (a).
- No tener en ejecución ningún programa o aplicación ajeno al sistema de monitoreo.
- El rostro debe estar claramente visible cuando se siente frente a la cámara web de su máquina; evitar el uso de anteojos de sol, sombreros o pelo en la cara.
- Tener a la mano lápiz, borrador, tajador y hojas en blanco; una vez iniciado el examen, no podrá abandonar el lugar de la evaluación.

VIII. PRUEBA DE CONEXIÓN, VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y PUBLICACIÓN

DE RESULTADOS

Luego de la inscripción el postulante, recibirá un correo con el usuario y contraseña para:

- Realizar la conexión y verificación de identidad mediante cámara web, donde se capturarán fotografías de su rostro y una fotografía de su DNI. Este registro debe realizarse como mínimo 72 horas antes del inicio del examen no presencial.
- Reconocer la plataforma del entorno de pruebas virtuales.
- Participar de forma obligatoria en el examen simulacro.
 - El día del examen el postulante ingresará al enlace que utilizó para la conexión y verificación de identidad.
 - El postulante debe de usar la misma computadora y estar ubicado en el mismo ambiente donde realizó su verificación de identidad, durante todo el examen estaremos monitoreando su comportamiento.
 - El Examen de Admisión No Presencial en la modalidad de ingreso ordinario; carreras profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria de 60 preguntas en competencias de Comunicación, Matemática y Cultura General con una duración máxima de 150 minutos.
 - El examen de admisión no presencial se dará inicio a las 09:30 horas del día sábado 22 de mayo del 2021 según el cronograma del Reglamento de Admisión No Presencial.
 - Finalizado el examen, el Equipo Técnico procederá a revisar el reporte de autenticación y monitoreo de escritorio de los postulantes emitido por el sistema especializado en reconocimiento facial y detección de infracciones. Si un postulante comete alguna penalidad grave, el Equipo Técnico pasará a anular el examen no presencial al postulante infractor, sin derecho a reclamo alguno.
- El proceso de admisión será grabado en sus dos etapas (Evaluación de competencias y Evaluación de competencias para la carrera)
 - Posterior a la revisión, se registrará el puntaje obtenido en el Sistema de Información Académica.
 - La plataforma virtual para el desarrollo del examen de Admisión No Presencial estará implementada en el LMS Moodle y será monitoreada por un sistema de reconocimiento facial y detección de infracciones

IX. INFRACCIONES QUE SON CAUSALES DE ANULACION DE LA POSTULACIÓN

Las penalidades son mecanismos para evitar los incumplimientos que incurra el postulante en el Examen de Admisión No Presencial. Para definir una penalidad el Equipo Técnico revisará y evaluará rigurosamente los reportes del monitoreo de escritorio de los postulantes que se emitieron durante el tiempo que desarrollaron su examen no presencial; estas penalidades están fijadas en el siguiente cuadro:

Cuadro de Penalidades	
Descripción	Penalidad
Ser suplantado por otra persona antes o durante del Examen de Admisión No Presencial.	Anulación del examen
Publicar el Examen No Presencial en redes sociales y otros	Anulación del examen
Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción	Anulación del examen
Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.	Anulación del examen
Ingresar después de haber iniciado el examen.	Anulación del examen
Buscar las preguntas del examen en internet o abrir cualquier otra aplicación que sea ajena al navegador donde realiza su	Anulación del examen
Estar en compañía de otras personas en el examen no presencial.	Anulación del examen
Escuchar audios que ayuden a resolver el examen no presencial.	Anulación del examen
Ausentarse por más de 2 minutos mientras dure el examen	Anulación del examen

Contar o hacer uso de dispositivos electrónicos ajenos al examen como celulares, tablets, impresoras, cámaras y otros.	Anulación del examen
Movilizarse por el ambiente donde realiza el examen de admisión no presencial.	Anulación del examen
Cubrir o tapar la cámara mientras dure el examen no presencial.	Anulación del examen

El equipo técnico del IESPP “Oxford”, tomará medidas sancionadoras que correspondan en caso el postulante incurriera en alguna de las restricciones señaladas en los párrafos anteriores.

Una vez realizado el examen, no podrá solicitar otro examen. En caso de no conectarse vía Internet el día del examen (fecha y hora programada), no se podrá solicitar reprogramación del examen virtual, ni devolución de pago.

IX. SOPORTE TÉCNICO AL POSTULANTE

En la etapa previa al Examen de Admisión No Presencial, el Equipo Técnico del IESPP “Oxford” pondrá a disposición el área de soporte y atención al postulante que brindará toda la información necesaria y asistencia al postulante en el uso de la plataforma virtual. Acciones a realizar por el área de soporte y asistencia al postulante:

- Elaboración y difusión de tutoriales del uso de la plataforma virtual y el sistema de reconocimiento facial y monitoreo al postulante.
- Proporcionar el usuario y contraseña al postulante para el ingreso a la plataforma virtual.
- Soporte técnico para postulantes que presenten problemas en el ingreso a la plataforma virtual.

-Realizar la videograbación de la Entrevista Diagnóstica Vocacional y Dinámica Grupal-Diagnóstica.

X. ACCIONES ANTE POSIBLES EVENTUALIDADES

Pérdida de conexión: Se programó la realización de un simulacro previo al examen para medir el desempeño de los requerimientos técnicos establecidos.

Caída del servidor de la plataforma: El IESPP “Oxford” cuenta con servidores dedicados de alto rendimiento y backups permanentes garantizando la disponibilidad 24x7.

Trujillo, 04 de marzo de 2022.



Graciela Roxana Puentes Azabache
Mg. Graciela Roxana Puentes Azabache
DIRECTORA GENERAL